GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

República de Colombia

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nit 890102006-1

Secretaría de Hacienda

Compromiso Presupuestal No. 202406742

Fecha expedición: 05/11/2024 Valor: 4.200.000,00

Valor en letras: Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS DENTRO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Observaciones:

Tercero 22475944 NOHEMY MERCEDES MARQUEZ CARRETERO - NATURAL

Documento CONTRATO DE PRESTACION Nro.202402507 Fecha 05/11/2024 Nro. Int. 17087

Duración 2 meses

Forma pago 2 pagos iguales mensuales, cada uno por la suma de 2.100.000

Nro. Disponibilidad Pptal: 1575

Clasificador	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	CPI	Valor
2.3.2.02.02.009.02-SP75-Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302-RSGP - Salud Pública	13-SECRETARIA DE SALUD	230023 DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA FORTALECER LAS ACCIONES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y COLECTIVAS EN LOS ATLANTICENSES, MEDIANTE EL ABORDAJE DE LOS DETERMINANTES SOCIALES, CON EL ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD-ATLÁNTICO	1903038 - Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	4.200.000,00

Código CPC	Nombre CPC	Valor CPC
91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	4.200.000,00

Compromiso Presupuestal No. 202406742

Fecha expedición: 05/11/2024 **Valor:** 4.200.000,00

Valor en letras: Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS DENTRO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Observaciones:

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Proyectado por: CINTHYA CONTRERAS MORALES

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 202402507
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS DENTRO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRATISTA: NOHEMY MERCEDES MARQUEZ CARRETERO
IDENTIFICACIÓN: CC 22.475.944

Entre los suscritos, **PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 72.171.489, quien, en su calidad de Secretario General, actúa en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, según delegación conferida mediante Decreto Nº 000021 de 2020, en adelante **EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** o simplemente **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **: NOHEMY MERCEDES MARQUEZ CARRETERO**, mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **22.475.944**, quien obra en nombre y representación propia, que declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos convenido celebrar el presente **Otrosí Modificatorio No. 01** al Contrato No 202402507 el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, y en especial por las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día cinco (5) de noviembre de 2024, se suscribió por las partes en la plataforma electrónica del SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No 202402507, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS DENTRO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICODEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. 2.** Que el valor total del contrato se pactó en la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000,00) 3.** Que el plazo de ejecución se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **4.** Que dentro de los documentos precontractuales y en el clausulado del Contrato No 202402507 se estableció la forma de pago del contrato Dos (2) pagos iguales mensuales. **5.** Que, a fin de evitar inconvenientes en los pagos del contrato enunciado, esta dependencia procede a realizar modificación de la cláusula tercera forma de pago, la cual quedaría así, EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante un primer pago a 30 de noviembre de 2024 por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 2,100.000,00) y un último pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 2.100.000,00) **6.** Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser aclarados y modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, así como poder brindarle una ejecución apegada a la realidad de las circunstancias estipuladas dentro del mismo y de los soportes contractuales que direccionan su suscripción, así como de la Oferta presentada por los potenciales proponentes**. 7.** Que no es menos cierto que nuestro ordenamiento jurídico en materia de Contratación Pública, estípula que la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato **8.** Que la Secretaría General del Departamento del Atlántico previa verificación del expediente contractual y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, en aras de prevenir cualquier situación que afecte el desarrollo del Contrato No. 202402507 procede a elaborar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01**, en virtud del siguiente clausulado: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA FORMA DE PAGO del contrato N° 202402507**, la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante un primer pago a 30 de noviembre de 2024 por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 2,100.000,00) y un último pago a 31 de diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 2.100.000,00)**,** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **CLAÚSULA SEGUNDA- EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento. **CLAÚSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no aclaradas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO**: El presente acto se perfecciona con la aprobación de LAS PARTES en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Estalin Serje R. Abogado Externo/Secretaría General
Revisó: Brayan Torres /Asesor Externo/Secretaría General